



RESOLUCIÓN No. 104 -2008/GG-ZOFRATACNA

Tacna, 14 JUL, 2008

VISTO :

El Informe N° 104-2008-OPP-ZOFRATACNA, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se eleva la propuesta de Manual de Procedimientos de los diferentes Órganos de ZOFRATACNA, integrados en un compendio MAPRO institucional; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante, Resolución N° 057-2008/GG-ZOFRATACNA se aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en cumplimiento a lo dispuesto en el Segundo Artículo de la Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA;

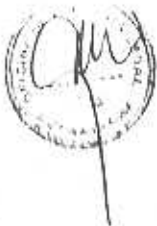
Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-595 de fecha 28.05.08, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Comité de Administración de ZOFRATACNA y en virtud a ello, el Titular de la Entidad emite la Resolución N° 100-2008-GG-ZOFRATACNA, ratificando la aprobación del Directorio y disponiendo su implementación y cumplimiento;

Que, mediante Resolución N° 083-2008-GG-ZOFRATACNA, se aprueba la Directiva N° 005-2008-ZOFRATACNA, que establece las normas para la formulación, trámite, aprobación y modificación de los Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y/o Procedimientos.

Que, mediante Informe N° 063-2008-OPP-ZOFRATACNA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva el Informe del visto, adjuntando el proyecto de MAPRO de los Órganos: Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Negocios, Gerencia de Servicios y Gerencia de Operaciones, compendiados en un solo documento institucional, exponiendo las coordinaciones efectuadas con cada uno de los Órganos de ZOFRATACNA para su elaboración y la respectiva validación de los titulares de cada Órgano;

Que, la propuesta de Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de cada Órgano se enmarca de los lineamientos establecidos en Directiva N° 005-2008-GG-ZOFRATACNA.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley No. 27688, el cuarto párrafo del artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 002-





2006/MINCETUR, la Ordenanza Regional No. 004-2008-CR/GOB.REG.MINCETUR, la Resolución No. 016-2007/CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores :

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de los siguientes Órganos:

- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia General
- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Oficina de Administración y Finanzas
- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia de Negocios
- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia de Servicios
- Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia de Operaciones

En esta primera versión, dichos Manuales son compendiados en un MAPRO institucional, que a su vez incorpora los principales formatos a ser utilizados en los diferentes procedimientos que contiene cada MAPRO, formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal efectuar la notificación de la presente Resolución a los diferentes Órganos de ZOFRATACNA.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios, para que a través del Área de Tecnologías de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución y los MAPRO de cada Órgano, en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a los Gerentes y Jefe de Oficina el cumplimiento e implementación correspondiente, según la competencia de cada Órgano, en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, así como actualizar sus procedimientos actualmente vigentes, en el plazo establecido en el cronograma del Plan de Implementación del ROF y CAP, periodo que comprende hasta el 31 de octubre del año en curso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Lic. SAÚL RIVERA BORJAS
Gerente General